
ACTA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Fecha: 22 de febrero del 2023
Hora: 05:00 P.M.

En la rectoría de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Jubanguana siendo la fecha y hora previamente señaladas para la realización de la presente diligencia, se reunieron los Integrantes Comité Asesor Evaluador continuación, para realizar la reevaluación del proceso de la referencia, así las cosas se realiza la reevaluación proceso de la referencia como se indica el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la **Invitación MC 01-2023.**
1.1. Información sobre propuestas presentadas.
1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad.
1.3. Determinación de precios artificialmente bajos.
1.4. Verificación de requisitos habilitantes.
1.5 Solicitud de subsanación o Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
1.6 Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 01-2023.

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUABANGUANA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N)" RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION 3746 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022"

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en la invitación Pública **MC 01-2023**, se presentaron trece (13) propuestas que se detalla a continuación.

1.2. APERTURA DE SOBRES, VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura de los sobres - propuesta económica.

Verificada la propuesta se tiene que se cuenta con la siguiente oferta económica:

No. de Propuesta	Proponente	Nit – C.C.	Precio Ofertado en números	Orden de elegibilidad
1	**GEO AMAZONIA S.A.S**	Nit. 901556929	$ 26.127.650	8

2	**CAMILO MONCALEANO**	Cedula de Ciudadanía No. 7727658	$ 27.299.606	11
3	**LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**	Cedula de Ciudadanía No. 1075314793	$ 29.698.335	12
4	**AR&G ING**	Nit. 901014140	$ 26.577.005	9
5	**PROVESCOL PASTO SAS**	Nit. 901579310	$ 20.438.077	1
6	**ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ**	Cedula de Ciudadanía No. 1004631543	$ 22.098.280	3
7	**LUIS GERARDO MUÑOZ CRUZ**	Cedula de Ciudadanía No. 1061738923	$ 26.996.821	10
8	**GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS**	Nit. 901464634	$ 24.095.253	4
9	**JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD**	Cedula de Ciudadanía No. 1018455674	$ 25.906.503	7
10	**CRISTIAN DAVID ERAZO BURBANO**	Cedula de Ciudadanía No. 520705	$ 25.738.500	6
11	**LEZLI ROCIO PABON BURBANO**	Cedula de Ciudadanía No. 29121997	$ 29.911.529	13
12	**JAIRO IVAN TOVAR JIMENEZ**	Cedula de Ciudadanía No. 1110503749	$ 24.895.086	5
13	**SOLINCON LTDA**	Nit. 900237555	$ 21.000,000	2

De acuerdo a la Invitación Publica MC 01-2023, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, “EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

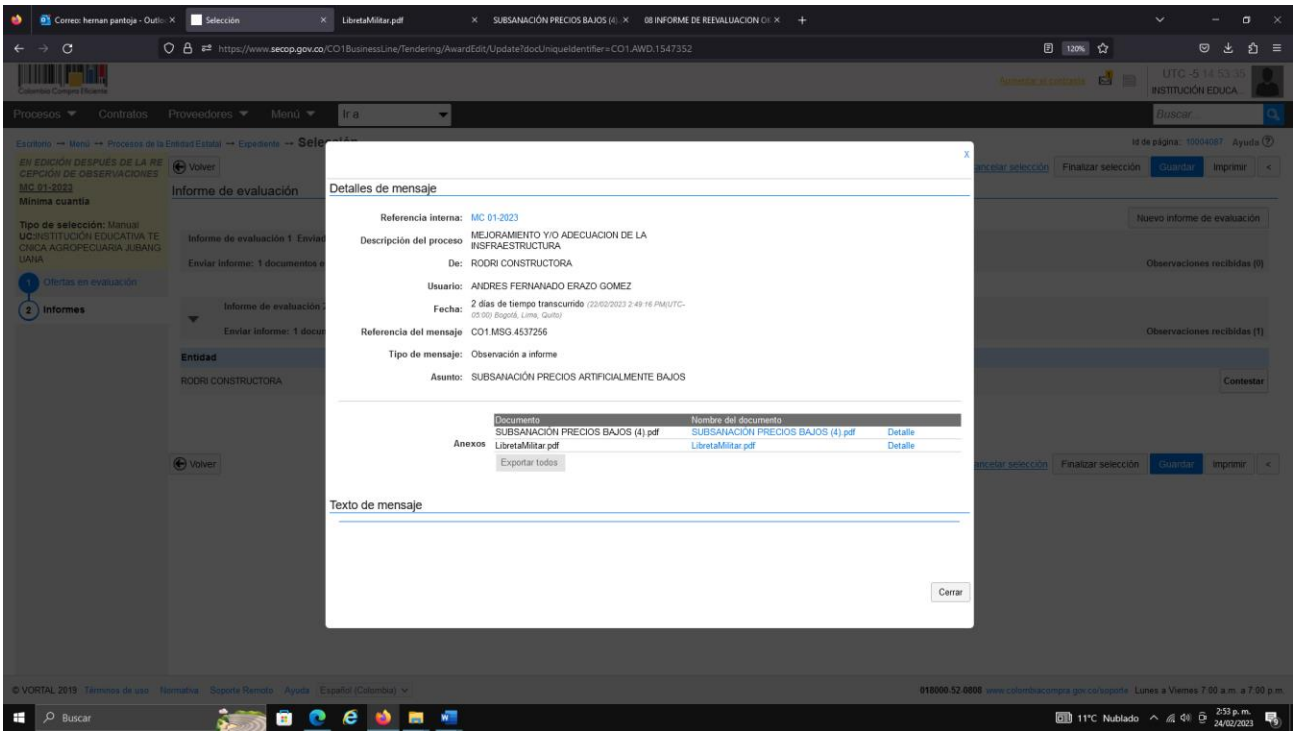
Así las cosas, la oferta con tercer mejor precio, esto determinado en el orden de elegibilidad es la presentada por ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.631.543.

OFERENTE No. 3 ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.631.543.

Este comité procede a verificar el PRESUPUESTO ASIGNADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO AL FORMULARIO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA del Oferente **No. 2** ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.631.543, encontrando que la Propuesta Económica se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación.

CONCLUSIÓN: El Oferente No.1 ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.631.543, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas de la invitación MC 01-2023.

1.3 DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Comité Asesor Evaluador de acuerdo al presupuesto asignado para el presente proceso de selección y el valor de la propuesta más favorable presentada estima que es necesario hacer un análisis para determinar la existencia o no de precios artificialmente bajos dado el siguiente calculo.



El comité evaluador frente a las aclaraciones presentadas por el proponente ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.631.543 La entidad se permite manifestar lo siguiente.

---

1. En cuanto al costo de los materiales las justificaciones presentadas por el proponente en cuanto al descuento de materiales una vez revisada la información aportada la empresa que certifica mencionados descuentos una vez consultada en la pagina https://www.rues.org.co/Expediente se encuentra la siguiente información.



Por tanto una vez corroborada la información suministrada por el proponente, la empresa que certifica la los descuentos presentados, el mismo se encuentra registrado en cámara de comercio, así mismo la actividad mercantil es de Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, por tanto los descuentos presentados por el proponente una vez corroborada la información gozan de validez.

2. En cuanto a la mano de obra y transporte los una vez analizadas las cotizaciones presentadas por el proponente las mismas se ajustan a los precios de la zona, así mismo los precios de los servicios a realizar por el proponente se encuentran ajustados a precios de mano de obra en el municipio.

CONCLUSION: El Oferente ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.631.543, una vez presentadas los argumentos que en derecho asumen para las justificaciones de precios artificialmente bajo presento las razones que sustentan el valor ofrecido, respondiendo a las mismas a circunstancias objetivas del oferente. Esta explicación satisfizo al comité y por ello se continuo con la evaluación de la oferta tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015.

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el 1º orden de elegibilidad, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA									
		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	EXISTENCIA Y REPRESETAN LEGAL Ó MATRÍCULA PROFESIONAL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES JUDICIALES	SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	LIBRETA MILITAR	PERFIL DEL CONTRATISTA
ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

1.4 RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos y por ser la oferta más favorable, el Comité Asesor Evaluador, recomienda contratar el objeto de la Invitación Pública **MC 01-2023** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUABANGUANA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N)" RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION 3746 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022**", con ANDRES FERNANADO ERAZO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.004.631.543, por valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 22.098.280,00) IVA INCLUIDO**

1.5 OBSERVACIONES:

1.6. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO
SILVIO GERMAN ROSERO CORDOBA
Rector

ORIGINAL FIRMADO
WILMER ALEXANDER PUCIL BURBANO
Representante Docentes

ORIGINAL FIRMADO
EVA FELICIDAD ORTEGA GÓMEZ
Auxiliar Administrativo